

Código de Conducta Moody's Local - AR

MAYO 2023

MOODY'S
LOCAL

Argentina

Índice

Glossary	4
Consideraciones generales: Principios de la IOSCO (Por sus siglas en Inglés)	7
Mejores prácticas y calidad de los servicios de Calificación de Riesgo Calidad e integridad del proceso de Calificación de Riesgo	9
Independencia, objetividad y evasión o gestión de conflictos de interés	12
Responsabilidades hacia los inversores, el público y los emisores.....	16
Divulgación de Información a autoridades judiciales y reguladoras	19
Divulgación del Código de conducta y comunicaciones con los participantes del mercado	19

Glossary

A los efectos del presente Código de Conducta Profesional Moody's Local - AR (en lo sucesivo, "Código de Conducta Profesional"), los siguientes términos utilizados en este documento se definen como se indica a continuación:

1. **CNV** se refiere a la Comisión Nacional de Valores, el organismo que regula las agencias de calificación crediticia (CRA, por sus siglas en inglés) en Argentina.
2. **Miembro de la familia** se refiere a cualquiera de las siguientes personas:
 - (i) el cónyuge o pareja de hecho de un Empleado;
 - (ii) una persona con la que un Empleado convive (por ejemplo, como parte de un acuerdo de convivencia, en el que la relación sea mas que casual), independientemente de si comparten o no responsabilidades financieras. No incluye los acuerdos de convivencia típicos de compañeros de cuarto;
 - (iii) los hijos menores o dependientes del Empleado;
 - (iv) cualquier otro familiar con quien el Empleado comparte la misma casa;
 - (v) cualquier persona que no viva en la misma casa que el Empleado, pero cuyas transacciones de valores estén dirigidas por el Empleado o estén sujetas a su influencia o control (directo o indirecto) (como los padres o los hijos que viven en hogares separados que consultan con el Empleado antes de realizar transacciones); y
 - (vi) cualquier otra persona física o jurídica, fideicomiso, entidad o sociedad (con excepción de los fideicomisos ciegos, como se define en la Política de negociación de valores):
 - IV. cuyas responsabilidades de gestión sean cumplidas por
 - V. que se haya constituido para el beneficio de
 - VI. que este directa o indirectamente controlado por; o
 - VII. cuyos intereses económicos sean sustancialmente equivalentes a los de el empleado o cualquier familiar.
3. **Discusiones sobre comisiones (ML-AR)** son las negociaciones en las que se tratan las comisiones correspondientes a los Servicios de Calificación de Riesgo, así como todas las conversaciones o correspondencia (internas o externas) relacionadas con dichas negociaciones.
4. **información confidencial del emisor (ML-AR)** es cualquier información que Moody's Local-AR reciba de un emisor, sus afiliadas o sus agentes en relación con el proceso de Calificación de Riesgo o Actividades Afines y Complementarias, y con respecto a la cual Moody's Local- AR haya recibido una notificación por escrito, en la que se indique específicamente el carácter privado y confidencial de la información.

No obstante, el término "información Confidencial del Emisor" no incluye: a. la información de conocimiento público; b. la información que se encuentre a disposición de Moody's Local - AR de forma no confidencial antes de su divulgación por parte del emisor, sus afiliadas o sus agentes; c. la información de la que Moody's Local- AR tome conocimiento de forma no confidencial a través de un tercero y que Moody's Local- AR no sepa de forma razonable que est sujeta a un acuerdo de confidencialidad con el emisor o que su difusión está prohibida de otro modo; d. la información desarrollada de forma independiente por Moody's Local-AR; e. la información que se haya compilado o transformado de forma tal que ya no se atribuya a ningún emisor específico, o. la información cuya difusión publica haya sido aprobada por escrito por el emisor, sus afiliadas o sus agentes.

5. **Moody's Local-AR** se refiere a Moody's Latin America Agente de Calificación de Riesgo, S.A., cuyo nombre corporativo cambiara a "Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A." después del proceso de registro ante el Registro Público de Comercio.

6. **Empleado de Moody's Local - AR (ML-AR)** es cualquier Empleado de tiempo completo o parcial de Moody's Local- AR.
7. **Información no publica** es toda información que no se ha difundido al público (por ejemplo, mediante su presentación ante un organismo regulador de valores, la emisión de un comunicado de prensa, la difusión de la información en un servicio de noticias nacional o de amplia difusión, o la emisión de una circular informativa o un prospecto).
8. **Otros riesgos (ML-AR)** se refiere a cualquier otro riesgo que no sea un riesgo crediticio, cuya calificación por parte de Moody's Local- AR pueda ser solicitada por un cliente, y para lo cual Moody's Local - AR tenga una metodología de Calificación de Riesgo correspondiente registrada ante la CNV.
9. **Entidad Calificada** Una Entidad Calificada se refiere a cualquier entidad que sea calificada por Moody's entidad de calificación de crédito o cualquier entidad que emita valores calificados por Moody's agencia de calificación de crédito o cualquier entidad que esté buscando una calificación de crédito de Moody's agencia de calificación de crédito.
10. **Oficial de Cumplimiento Regulatorio (ML-AR)** se refiere a la persona designada por Moody's Local- AR como oficial de cumplimiento. Esta es una posición regulatoria dado que la normativa argentina exige que las CRA cuenten con una persona que desempeñe esta función. Las responsabilidades del oficial de Cumplimiento Regulatorio se describen en el manual de control interno.
11. **Actividades afines y complementarias (ML-AR)** son productos y servicios proporcionados por Moody's Local- AR que no son servicios de Calificación de Riesgo y no deberán generar un conflicto de interés con los servicios de Calificación de Riesgo de Moody's Local-AR. Las actividades afines y complementarias deben ser autorizadas por la CNV antes de ser ofrecidas a las entidades interesadas. El oficial de Cumplimiento Regulatorio de Moody's Local-AR deberá notificar la inexistencia de conflictos de interés mediante un informe que deberá presentarse a la CNV junta con la solicitud de aprobación.
12. **Lista restringida** es una lista interna que utiliza Moody's para determinar los valores o instrumentos por industria, región geográfica o normativa que un empleado y cualquier miembro de su familia no puede poseer ni negociar.
13. **Calificación de Riesgo (ML-AR)** se refiere a la actividad profesional de Moody's Local - AR, solicitada por las entidades interesadas y proporcionada de acuerdo con las metodologías de Calificación de Riesgo registradas y un sistema de Calificación de Riesgo definido para las categorías de Calificación de Riesgo, que incluye:
 - (i) **Calificación de Riesgo crediticio:** opiniones sobre la solvencia de una institución, un compromiso crediticio, un instrumento de deuda o similar, o un emisor; y
 - (ii) **Calificación de otros riesgos:** opiniones sobre otros riesgos.

Las Calificaciones de riesgo no son recomendaciones para comprar, vender o mantener instrumentos negociables. Las Calificaciones de riesgo excluyen todas las actividad afines y complementarias.

14. Una acción de Calificación crediticia (ML-AR) es cualquiera de las siguientes acciones:
 - a. La asignación de una Calificación de Riesgo por parte de Moody's Local- AR: cuando una Calificación de Riesgo se asigna por primera vez a una Entidad Calificada específica u obligación u otro tipo de riesgo, esta incluye, entre otras cosas, Calificaciones de riesgo que se asignan a valores emitidos con el tiempo de acuerdo con programas, series o categorías de deuda que están sujetos a una Calificación de Riesgo existente.
 - b. Si corresponde, la eliminación de una nota provisional de una Calificación de Riesgo cuando se considere que se han cumplido las contingencias correspondientes.
 - c. Un cambio de calificación crediticia (aumento o disminución): las Calificaciones de riesgo están sujetas a aumentos o disminuciones, como se describe a continuación:
 - (i) **Aumento:** la Calificación de Riesgo sube en la escala de calificación.

- (ii) disminución: la Calificación de Riesgo baja en la escala de Calificación.
- d. La colocación de una Calificación de Riesgo en revisión, el cambio de dirección de una revisión existente o la finalización del estado de revisión de una Calificación de Riesgo (es decir, la confirmación de la Calificación de Riesgo).
- e. Si corresponde, la asignación o el cambio de perspectiva correspondiente a una Entidad Calificada o a una o más Calificaciones de riesgo.
- f. La afirmación de una Calificación de Riesgo.
- g. El retiro de una Calificación de Riesgo.
- h. Asignación de No Calificada (NC) Calificación de Riesgo

Las Calificaciones de Moody's Local-AR no son recomendaciones para comprar, vender o conservar valores.

15. **Los comunicados de prensa (ML_AR)** son comunicaciones escritas que anuncian públicamente acciones de Calificación de Riesgo.
16. **Consejo de Calificación de Riesgo** es el comité encargado de la acción de la Calificación de Riesgo, de acuerdo con las metodologías de riesgo respectivas.
17. **Metodología de Calificación de Riesgo (ML-AR)** está definido en Moody's Local-AR Escalas de Calificación disponible en Moody's local.com
18. **Personal de Calificación de Riesgo (ML-AR)** son analistas de Moody's Local-AR, gerentes de analistas de Moody's Local - AR, miembros del Consejo de Calificación de Riesgo y cualquier otro Empleado de Moody's Local- AR que desempeñe una función analítica de calificación y que participe, directa o indirectamente, en el desarrollo o la aprobación de procedimientos o metodologías utilizados en la prestación de servicios de Calificación de Riesgo de Moody's Local- AR o en la realización de actividades afines y complementarias. La definición de personal excluye a cualquier Empleado de Moody's Local-AR asignado a un equipo de Calificación que: **(1)** no participe en el proceso analítico anterior o **(2)** apoye el proceso analítico anterior únicamente mediante tareas administrativas, como el ingreso de datos en los sistemas internos.
19. **Informe de Calificación de Riesgo (ML-AR)** es el documento que contiene los fundamentos del Consejo de Calificación de Riesgo para asignar una Calificación de Riesgo de acuerdo con la metodología de Calificación registrada correspondiente y las escalas y símbolos de Calificación de Riesgo. El contenido mínimo del informe de calificación estará determinado por la normativa vigente, de haberla.
20. **Servicios de Calificación de Riesgo (ML-AR)** son los productos y servicios proporcionados por Moody's Local-AR en relación con la calificación del riesgo crediticio y de otros riesgos. Los servicios de Calificación de Riesgo excluyen todas las actividades afines y complementarias. De acuerdo con la normativa argentina, las CRA proporcionan Calificaciones sobre instrumentos negociables y otros riesgos.

Consideraciones generales: Principios de la IOSCO

(Por sus siglas en Inglés)

1. Moody's Local - AR y sus Empleados deben llevar a cabo sus actividades de conformidad con la normativa vigente y los principios de IOSCO:
 - a. **Calidad e integridad del proceso de Calificación de Riesgo:** Moody's Local - AR tiene como fin emitir calificaciones de riesgo que contribuyan a reducir la asimetría de información existente entre los inversores, emisores y demás participantes del mercado de valores.
 - b. **Independencia, objetividad y conflictos de interés:** Moody's Local - AR tiene como fin emitir calificaciones de riesgo libres de presiones políticas o económicas y conflictos de interés generados por la estructura de capital, las actividades comerciales o financieras o los intereses de los Empleados. Moody's Local- AR procurara evitar participar en actividades o acciones, celebrar acuerdos o entablar relaciones que puedan comprometer o crear la impresión de que comprometen la independencia y objetividad del proceso de calificación.
 - c. **Transparencia y divulgación oportuna de la calificación:** Moody's Local - AR tiene como fin divulgar calificaciones de riesgo dirigidas al público de forma oportuna y no selectiva. Moody's Local-AR revelara suficiente información para entender las metodologías de Calificación de Riesgo utilizadas y el significado de las calificaciones de riesgo asignadas.
 - d. **Confidencialidad y reserva de la información:** Moody's Local - AR tiene como fin garantizar la confidencialidad de toda la información no publica provista por sus clientes (emisores o sus representantes), de acuerdo con las normas de confidencialidad establecidas entre el cliente y Moody's Local-AR.
2. Se prohíbe tomar represalias contra cualquier Empleado de Moody's Local - AR que, de buena fe, denuncie una posible violación de la ley, la normativa o el presente Código, incluso si la denuncia es contra de Moody's Local-AR.
3. Cualquier Empleado de Moody's Local- AR que tome conocimiento de una conducta considerada ilegal durante el proceso de Calificación de Riesgo debe notificar de inmediato al oficial de Cumplimiento Regulatorio, sin perjuicio de otras acciones o comunicaciones. Moody's Local-AR ha puesto a disposición de sus Empleados diferentes medias para denunciar este tipo de situaciones, entre ellos, informes electrónicos y telefónicos, e incluso medias que permiten mantener el anonimato del Empleado que formula la denuncia.
4. Moody's Local- AR cumplirá con sus políticas de conservación de registros y con las disposiciones legales vigentes durante la gestión de los registros que utilice en sus procesos de Calificación de Riesgo. Moody's Local- AR establecerá, mantendrá y aplicara políticas y controles para garantizar que los Empleados cumplan con las políticas de conservación de registros y las disposiciones legales vigentes que rigen la conservación y la eliminación de registros.

Moody's Local- AR invertirá suficientes recursos para realizar evaluaciones de riesgo de alta calidad de los Emisores o las obligaciones financieras. Para determinar si puede calificar o continuar calificando una obligación financiera o un Emisor, Moody's Local - AR evaluara si tiene la capacidad para asignar suficiente personal calificado que pueda realizar una evaluación adecuada de la Calificación de Riesgo y si dicho personal está en condiciones de acceder a toda la información necesaria para realizar la evaluación. Moody's Local-AR tomara todas las medidas necesarias para que la información que utilice para emitir una Calificación de Riesgo sea de la calidad suficiente y provenga de fuentes que Moody's Local - AR considere confiables, incluidas, cuando sea necesario, terceros independientes. En casos que impliquen nuevos tipos de productos financieros, Moody's Local- AR se abstendrá de proporcionar una Calificación de Riesgo, a menos que considere que cuenta con suficiente información y con las capacidades analíticas adecuadas para hacerlo. Cuando sea necesario, Moody's Local - AR requerirá que se realice una revisión de las metodologías y los modelos que utiliza o que se hagan cambios significativos en los mismos, de acuerdo con sus políticas internas.

5. Moody's Local-AR no se abstendrá de realizar ninguna acción de Calificación de Riesgo, ni de iniciar o completar un análisis de Calificación de Riesgo, debido al posible efecto (económico, político o de otro tipo) que pudiera tener dicha acción sobre Moody's Local-AR, un emisor, una Entidad Calificada, un inversor u otro participante del mercado.

Mejores prácticas y calidad de los servicios de Calificación de Riesgo

Calidad e integridad del proceso de Calificación de Riesgo

Tal como se describe en los principios IOCSO, Moody's Local-AR tiene como fin proporcionar opiniones prospectivas sobre la solvencia relativa de los emisores con respecto a deuda o instrumentos de deuda para ayudar a reducir la asimetría de información que existe entre dichos emisores y los compradores potenciales de dicha deuda.

a. Calidad del proceso de Calificación de Riesgo

- 1.1. Dado que las Calificaciones de riesgo son opiniones probabilísticas acerca de la solvencia, el comportamiento de una Calificación de Riesgo específica no debe interpretarse en función del resultado individual, sino considerando si la Calificación de Riesgo específica se realizó de acuerdo con los procesos y metodologías de Calificación de Riesgo establecidos por Moody's Local-AR. Siempre que sea posible, se evaluará el desempeño colectivo de las calificaciones de riesgo sobre una base estadística post facto (p. ej., estudios de suspensión de pagos, índices de exactitud y medidas de estabilidad).
- 1.2. Moody's Local- AR adopta, implementa y mantiene procedimientos escritos para garantizar que las opiniones emitidas se basen en un análisis detallado de toda la información conocida por Moody's Local-AR que sea relevante para el análisis, de acuerdo con la metodología de Calificación de Riesgo registrada ante la CNV.
- 1.3. Moody's Local - AR desarrollará y mantendrá metodologías de Calificación de Riesgo rigurosas y sistemáticas y, si es posible, metodologías que proporcionen una Calificación de Riesgo que pueda presentarse bajo cierta forma de validez objetiva basada en la experiencia histórica.
- 1.4. Al evaluar la solvencia de un emisor o una obligación, los analistas utilizarán las metodologías registradas y publicadas por Moody's Local - AR, según sea necesario. Los analistas aplicarán de forma sistemática y coherente la metodología específica que determine Moody's Local- AR.
- 1.5. Las calificaciones de riesgo serán determinadas por el Consejo de Calificación de Riesgo, y no por un analista individual. Para determinar una Calificación de Riesgo, Moody's Local-AR considerará toda la información conocida y que el analista y el Consejo de Calificación de Riesgo consideren relevante, incluida la información recibida de fuentes ajenas al cliente que el analista y el Consejo de Calificación de Riesgo consideren confiable y potencialmente significativa para determinar una Calificación de Riesgo, de tal forma que sea coherente con las metodologías de Calificación de Riesgo de Moody's Local- AR. Moody's Local-AR establecerá, mantendrá y aplicará políticas y controles para garantizar que las calificaciones de riesgo que publique se basen en un análisis riguroso de toda la información. Para la formulación de Calificaciones de riesgo, Moody's Local - AR empleará analistas que, de forma individual o en conjunto (en reuniones del Consejo de Calificación de Riesgo), reúnan los conocimientos y la experiencia adecuados para desarrollar una opinión de Calificación de Riesgo para el tipo de emisor, valor o crédito analizado.
- 1.6. Moody's Local- AR y sus analistas tomarán las medidas necesarias para evitar publicar cualquier análisis de Calificación de Riesgo, Calificación de Riesgo o informe de Calificación de Riesgo que contenga información errónea, distorsionada o de otro modo engañosa con respecto a la solvencia general de un Emisor u Obligación.
- 1.7. Moody's Local-AR cuenta con suficientes recursos para realizar calificaciones de riesgo de alta calidad y toma todas las medidas necesarias para garantizar que la información utilizada provenga de fuentes confiables y de calidad suficiente.

Si la Calificación de Riesgo implica un tipo de producto financiero con información histórica limitada, Moody's Local-AR aclarará las limitaciones de la Calificación de Riesgo de forma destacada.

- 1.8. Moody's Local- AR adoptara y mantendrá un programa de capacitación continua adecuado para los analistas.
- 1.9. Moody's Local- AR mantendrá registros internos para avalar sus opiniones crediticias durante una cantidad de tiempo razonable, o de conformidad con las leyes vigentes en la jurisdicción en la que opera.
- 1.10. Moody's Local-AR ha establecido e implementado una revisión periódica interna de sus metodologías de Calificación de Riesgo, de acuerdo con la normativa vigente.
- 1.11. Moody's Local- AR organizara Consejos de Calificación de Riesgo para promover la continuidad y evitar la subjetividad en el proceso de Calificación de Riesgo. La emisión de la Calificación de Riesgo estará influida exclusivamente por los factores relevantes aplicables a la evaluación crediticia y las metodologías de Calificación de Riesgo de Moody's Local, debidamente registradas ante la CNV.

Moody's Local-AR creara equipos de calificación para garantizar la continuidad del proceso de Calificación de Riesgo, así como para evitar sesgos en dicho proceso.
- 1.12. La Junta Directiva de Moody's Local - AR debe aprobar todas las metodologías de Calificación de Riesgo nuevas o existentes antes de ser registradas y aprobadas por la CNV y de ser utilizadas en el proceso de Calificación de Riesgo. Moody's Local - AR solo aplicara metodologías nuevas o existentes revisadas una vez que hayan sido aprobadas por la Junta Directiva de Moody's Local-AR y registradas ante la CNV.
- 1.13. Cuando las características de riesgo de los activos subyacentes de un producto estructurado cambien de forma significativa, Moody's Local - AR evaluara si las metodologías de Calificación de Riesgo y los modelos existentes para determinar si las Calificaciones de riesgo de productos de inversión colectiva son adecuados.

b. Control y actualización

- 1.14. Moody's Local- AR asignara oportunamente suficientes recursos financieros y humanos para el control y la actualización de sus calificaciones de riesgo. Una vez publicada una Calificación de Riesgo, ya menos que se la retire o que se indique claramente que dicha Calificación de Riesgo no está sujeta a una supervisión permanente, Moody's Local- AR llevara a cabo los procedimientos de monitoreo y actualización que se describen a continuación:
 - a. Revisar regularmente la solvencia del emisor.
 - b. Iniciar una revisión del estado de la Calificación de Riesgo, cuando se tome conocimiento de la existencia de cualquier información que pudiera razonablemente resultar en una acción de Calificación de Riesgo (incluido el retiro de una Calificación de Riesgo, de acuerdo con la metodología de Calificación de Riesgo aplicable).
 - c. Actualizar oportunamente la Calificación de Riesgo, según corresponda, sobre la base de los resultados de dicha revisión y de acuerdo con la normativa aplicable.
- 1.15. En el caso de que Moody's Local- AR utilice equipos de análisis separados para determinar las calificaciones de riesgo iniciales y para el monitoreo subsecuente de productos financieros estructurados, cada equipo deberá tener el nivel de conocimientos y recursos necesarios para llevar a cabo sus respectivas funciones de manera oportuna.
- 1.16. Moody's Local-AR publicara en su sitio web información pública, en la que se especificaran las acciones de Calificación de Riesgo, incluido el retiro de la Calificación de Riesgo publica de un emisor o una obligación financiera (excepto en el caso de vencimientos programados de un título de deuda, compras o depreciaciones), de acuerdo con las políticas y procedimientos internos de Moody's Local- AR con respecto a las cancelaciones de calificaciones de riesgo, publicados por Moody's Local-AR.

En el caso de que se retire una Calificación de Riesgo, Moody's Local-AR indicara la fecha en la que se actualizó por última vez, incluida la última categoría asignada a la Calificación de Riesgo. Este proceso cumplirá con la normativa vigente.

c. Integridad del proceso de Calificación de Riesgo

- 1.17. Los Empleados de Moody's Local- AR cumplirán con todas las leyes y normativa vigentes que rijan sus actividades en las jurisdicciones en las que operen. Para una mayor certeza, en la medida en que una disposición del Código de Moody's Local-AR sea incompatible con las leyes y normativa vigentes en la jurisdicción en la que opera Moody's Local-AR, dicha disposición del Código de Moody's Local- AR no se aplicara en dicha jurisdicción en la medida en que sea incompatible.
- 1.18. Moody's Local-AR y sus Empleados mantendrán una relación honesta, justa y transparente con los emisores, las entidades calificadas, los inversores, los demás participantes del mercado y el público en general.
- 1.19. Moody's Local- AR exigirá altos estándares de integridad a sus Empleados. Moody's Local-AR no empleara a sabiendas, a ninguna persona cuya integridad este comprometida conforme al Código de Conducta Profesional de Moody's Local- AR.
- 1.20. Moody's Local- AR y sus Empleados no otorgaran ninguna garantía ni aval, de forma implícita o explícita, con respecto a una Calificación de Riesgo específica antes de un Consejo de Calificación de Riesgo. Esto no impedirá a Moody's Local- AR desarrollar comentarios preliminares con respecto a su análisis de Calificación de Riesgo. Asimismo, Moody's Local- AR y sus Empleados no harán ninguna promesa ni amenaza acerca de posibles acciones de Calificación de Riesgo con el propósito de influir a las entidades calificadas, inversores u otros participantes del mercado para que paguen las Calificaciones de Riesgo u otros servicios.
- 1.21. Los Empleados de Moody's Local - AR tienen prohibido realizar propuestas o recomendaciones a un deudor o emisor, suscriptor o patrocinador de una obligación financiera con respecto a la estructura legal o corporativa, activos, pasivo o actividades de un deudor o emisor, o el diseño de los productos de inversión colectiva que Moody's Local-AR califique. De conformidad con esta prohibición, al determinar un riesgo, los Empleados de Moody's Local- AR podrán mantener conversaciones de manera apropiada con un emisor, Entidad Calificada o sus agentes con el propósito de:
- conocer e incluir en su análisis datos y características específicas, así como cualquier modificación que proponga el emisor, la Entidad Calificada o sus agentes; y
 - explicar al emisor, la Entidad Calificada o sus agentes las implicaciones de las metodologías de Calificación de Riesgo de Moody's Local-AR aplicadas al emisor o a la obligación financiera.
- 1.22. Moody's Local-AR y sus Empleados deben abstenerse de emitir otros informes, aparte de los informes de Calificación de Riesgo de la compañía o de los valores emitidos por esta o los emitidos como actividades afines y complementarias.
- 1.23. Moody's Local - AR y sus Empleados deben abstenerse de condicionar la emisión de una Calificación de Riesgo, o un cambio en la Calificación de Riesgo, con respecto al cliente o individuos del mismo grupo económico, al compromiso de comprar o contratar cualquier producto o servicio de Moody's Local-AR.
- 1.24. Moody's Local-AR cuenta con políticas y procedimientos que especifican claramente quien es el responsable de velar por el cumplimiento de las disposiciones del Código de Conducta Profesional de Moody's Local-AR por parte de Moody's Local - AR y sus Empleados. Dicho responsable es el oficial de Cumplimiento Regulatorio, y la información que este proporciona, así como la remuneración que recibe, son independientes de los resultados de Moody's Local-AR.
- 1.25. Si bien no se exige a los Empleados que sean expertos en asuntos jurídicos, sí se espera (y en algunos casos se exige conforme a las leyes y normativa vigentes) que denuncien cualquier actividad ilegal, no ética o que viole el Código de Conducta Profesional de la que tomen conocimiento y que una persona razonable considera a una posible violación de las leyes y normativa vigentes o del presente Código. Todos los Empleados de Moody's Local- AR tienen la obligación de comunicar dichos asuntos al Gerente General y al oficial de Cumplimiento Regulatorio para que puedan implementarse las medidas necesarias para resolver la situación. Las medidas adecuadas se determinaran de acuerdo con las leyes y normas vigentes en la jurisdicción, junto con los lineamientos establecidos por Moody's Local-AR.

Independencia, objetividad y evasión o gestión de conflictos de interés

a. Disposiciones Generales

- 2.1 Moody's Local-AR no se abstendrá de realizar ninguna acción de Calificación, ni de iniciar o completar la evaluación de una Calificación de Riesgo, debido al posible efecto (económico, político o de otro tipo) que pudiera tener la acción sobre Moody's Local-AR, un emisor, una Entidad Calificada, un inversor u otro participante del mercado.
- 2.2 Moody's Local-AR y sus Empleados actuarán con el debido cuidado y criterio profesional para mantener su independencia y objetividad, tanto en esencia como en apariencia.
- 2.3 La única influencia en las Calificaciones de Riesgo de Moody's Local-AR deben ser los factores relevantes a la evaluación del riesgo.
- 2.4 La Calificación de Riesgo que Moody's Local-AR asigne a un emisor u obligación negociable no se verá afectada por la existencia o la posibilidad de una relación comercial entre Moody's Local-AR (o sus afiliadas) y el emisor (o sus afiliadas) o cualquier otra parte, ni por la no existencia de una relación.
- 2.5 Moody's Local-AR separa, en términos operacionales o legales, su actividad de Calificación de Riesgo y sus analistas de actividades comerciales que lleven a cabo y que podrían plantear un conflicto de interés. Moody's Local-AR opera de forma tal de asegurar que sus operaciones comerciales secundarias no generen conflictos de interés con su actividad de Calificación de Riesgo.

Asimismo, Moody's Local-AR cuenta con procedimientos y mecanismos diseñados para reducir al mínimo la posibilidad de que se planteen conflictos de interés entre su Servicio de Calificación de Riesgo y sus actividades afines y complementarias. Los criterios aplicados para determinar la existencia o ausencia de este tipo de conflicto de interés se especifican en el informe que el oficial de Cumplimiento Regulatorio presenta ante la CNV para solicitar la autorización para ofrecer actividades afines y complementarias.

- 2.6 Moody's Local-AR no ofrece servicios de consultoría. Moody's Local-AR no recibe ninguna remuneración de las entidades calificadas, aparte de la correspondiente a los Servicios de Calificación de Riesgo. En el caso de que Moody's Local-AR recibiera una remuneración de una Entidad Calificada que no esté relacionada con sus servicios de Calificación de Riesgo, Moody's Local-AR hará público el porcentaje que representan dichas comisiones en comparación con las comisiones que recibe de la Entidad Calificada por los Servicios de Calificación de Riesgo.

b. Procedimientos y políticas de Moody's Local-AR

- 2.7 Moody's Local-AR establecerá, mantendrá e implementará políticas, procedimientos, así como mecanismos internos escritos para:
 - a. identificar, y
 - b. eliminar, o gestionar, o divulgar, según corresponda, cualquier conflicto de interés real o potencial que pudiera influir en la determinación de las Calificaciones de Riesgo o en la aprobación de una Calificación de Riesgo nueva o revisada.
- 2.8 Moody's Local-AR deberá comunicar los conflictos de interés existentes o potenciales de forma cabal, oportuna, clara, concisa y específica, de acuerdo con el procedimiento establecido por la CNV en tal sentido.
- 2.9 Moody's Local-AR comunicará la escala de comisiones o los acuerdos de comisiones firmados con las entidades calificadas:
 - a. Cuando Moody's Local-AR reciba de una Entidad Calificada una remuneración no relacionada con una calificación, como una remuneración por actividades afines y complementarias, deberá divulgar el porcentaje que representan estas comisiones con respecto a las comisiones que recibe por los Servicios de Calificación de Riesgo.
 - b. Moody's Local-AR informará si recibe el 10 % o más de sus ingresos anuales de un mismo emisor, generador, organizador, cliente o suscriptor (incluida cualquier sucursal de dicho emisor, inversor, organizador, cliente o suscriptor).

2.10 Moody's Local-AR no participara en valores negociables (incluidos derivados) que presenten un conflicto de interés real o potencial con sus actividades de Calificación de Riesgo.

c. Independencia de los Empleados y analistas de Moody's Local- AR

2.11 Los analistas de calificaciones de riesgo de Moody's Local- AR no tienen acceso a los acuerdos de comisiones celebrados con los emisores, a fin de eliminar o gestionar de forma eficaz los conflictos de interés existentes o potenciales.

2.12 Moody's Local-AR:

- a. No remunerara ni evaluara a los funcionarios principales de Moody's Local - AR en función de los resultados de la Calificación de Riesgo asignada a un cliente específico, ni en función de una categoría de Calificación de Riesgo específica.
- a. Llevará a cabo revisiones periódicas formales de las políticas y prácticas de remuneración para los analistas y demás Empleados que participan en el proceso de Calificación de Riesgo, a fin de asegurar que dichas políticas y prácticas no comprometan la objetividad del proceso.

2.13 Moody's Local-AR no puede tener Empleados que participen directamente en el proceso de Calificación de Riesgo ni que inicien o participen en discusiones sobre comisiones o pagos o cualquier otra actividad comercial.

Moody's Local- AR ha implementado y monitorea la política para separar sus servicios de Calificación de Riesgo de su actividad comercial. El personal de calificación no participara en discusiones sobre comisiones, ni en actividades de ventas y promocionales, ni estará influido por las ventas y consideraciones promocionales.

Los Empleados del equipo comercial de Moody's Local-AR no participaran en la determinación ni el monitoreo de las calificaciones de riesgo, ni en el desarrollo o la aprobación de los modelos o las metodologías utilizados para la prestación de los servicios de Calificación de Riesgo.

2.14 Los Empleados de Moody's Local-AR están obligados a cumplir con las restricciones establecidas por la normativa y las políticas internas a fin de evitar cualquier conflicto de interés. En este sentido, cualquier miembro del Consejo de Calificación de Riesgo o analista de Moody's Local-AR tiene la obligación de abstenerse de participar o influir en cualquier proceso de Calificación de Riesgo, si dicho Empleado de Moody's Local-AR:

- a. Proporciona, o ha proporcionado en los últimos dos años, servicios de asesoramiento o auditoría a la entidad que solicita el Servicio de Calificación de Riesgo o a las entidades que pertenecen a su grupo de control.
- b. Tiene una participación directa o indirecta que podría influir en la independencia de los criterios necesarios para realizar una Calificación de Riesgo.
- c. Posee instrumentos financieros de la Entidad Calificada, aparte de tenencias en fondos de inversión.
- d. Un miembro de su familia posee valores (incluidos derivados) o instrumentos emitidos, garantizados o de otro modo avalados por la Entidad Calificada, sus afiliadas o cualquiera de los terceros identificados.
- e. Posee instrumentos financieros de cualquier entidad relacionada con una Entidad Calificada, cuya propiedad podría causar un conflicto de interés o percibirse como tal, aparte de tenencias en fondos gestionados.
- f. Ha tenido un empleo, negocios u otras relaciones recientes¹ con la Entidad Calificada que podrían causar un conflicto de interés o percibirse como tal.

2.15 Asimismo, Moody's Local - AR ha establecido prohibiciones adicionales para evitar conflictos de interés entre sus Empleados. A tal efecto, ha implementado las siguientes restricciones:

- a. El Personal de Calificación de Moody's Local- AR los miembros de su familia o cualquier otro individuo que preste servicios para Moody's Local- AR y participe directamente en el servicio de Calificación de Riesgo o en Actividades afines y complementarias, tienen prohibido poseer, directa o indirectamente, o participar en cualquier transacción con cualquier valor o instrumento negociable, incluidos los valores o instrumentos emitidos por la Entidad Calificada, su entidad matriz, un grupo controlante o su grupo de control.

- b. Moody's Local- AR El Personal de Calificación de Riesgo de Moody's Local-AR, los miembros de la familia del personal o cualquier otro individuo que preste servicios para Moody's Local-AR tienen prohibido comprar, vender o realizar cualquier transacción relacionada con cualquier valor (incluidos derivados de cualquier valor) o instrumento emitido, garantizado o de otro modo avalado por la Entidad Calificada.
- c. Moody's Local - AR no proporcionara ningún Servicio de Calificación de Riesgo ni actividades afines y complementarias con respecto a ninguna entidad ni ningún tercero que tenga una participación controlante directa o indirecta en Moody's.
- d. El personal de calificación de Moody's Local-AR, los Empleados o cualquier otro individuo que preste servicios para Moody's Local-AR tienen prohibido desempeñarse como miembros de la Junta Directiva u otro Órgano administrativo en cualquier Entidad Calificada o tercero relacionado.
- e. Todos los Empleados de Moody's Local- AR tienen la obligación de divulgar al Gerente General, al analista principal o auxiliar - según corresponda- y al oficial de Cumplimiento Regulatorio cualquier relación con la Entidad Calificada, o con un tercero relacionado, que pueda causar un conflicto de interés. La existencia de este tipo de circunstancia determinara que el Empleado en conflicto no pueda participar en el proceso de Calificación de Riesgo.

2.16 Moody's Local-AR impone prohibiciones con respecto a la solicitud o aceptación de dinero, regalos, favores, servicios o entretenimiento de una Entidad Calificada o cualquier patrocinador de cualquier Entidad Calificada o sus agentes. Los Empleados de Moody's Local-AR deben cumplir con estas prohibiciones².

2.17 La Calificación de Riesgo que Moody's Local-AR asigne a un emisor u obligación no se verá afectada por la existencia de una relación comercial real o potencial entre Moody's Local - AR y el emisor u otro tercero, ni por la ausencia de dicha relación comercial.

- a. Las líneas de responsabilidad de los Empleados y sus acuerdos de remuneración se organizaran de forma tal de eliminar o mitigar conflictos de interés reales o futuros.
- b. No se remunerara ni evaluara a los analistas sobre la base de los ingresos que Moody's o Moody's Local - AR obtenga de las entidades que estos califiquen o con las que suelen interactuar.

2.18 Moody's Local - AR llevara a cabo revisiones regulares y formales de las prácticas y políticas de remuneración de los Empleados que participen en el Proceso de Calificación de Riesgo o que, de otro modo, pudieran tener un efecto sobre esta, a fin de asegurarse de que dichas prácticas y políticas no comprometan la objetividad del proceso de Calificación de Riesgo o de los Empleados.

- a. Cualquier analista o gerente que mantenga cualquier relación personal que pudiera causar un conflicto de interés real o aparente (incluso, por ejemplo, cualquier relación personal con un Empleado de una Entidad o un agente Calificado de dicha entidad dentro del área de responsabilidad analítica) tiene la obligación de informar sobre la existencia de dicha relación, sujeto a las disposiciones de la ley vigente, al gerente de calificación, su reemplazante y al oficial de Cumplimiento Regulatorio. Tras la evaluación de esta información, Moody's Local - AR tomara las medidas adecuadas para mitigar cualquier conflicto real o potencial.

A los fines de este tipo de conflicto de interés, se consideraran "recientes" todas las relaciones, descritas en este párrafo, que hayan tenido lugar en los últimos 12 meses de su designación como personal de Calificación para el proceso de calificación de riesgo específico

- 2.19 Cuando un analista o cualquier otro Empleado que participe en la determinación o monitoreo de las calificaciones de riesgo abandone su empleo en Moody's Local-AR y se convierta en Empleado de una Entidad Calificada, suscriptor o patrocinador de obligaciones financieras, en los casos en que el analista o Empleado haya participado en el proceso de Calificación de Riesgo, o de una firma financiera con la que haya tratado como parte de su trabajo en Moody's Local-AR, se llevara a cabo una revisión de las tareas realizadas por dicho analista o Empleado, de conformidad con la legislación y normativa vigentes. Cuando la ley y la normativa vigentes lo exijan, y únicamente en dichos casos, Moody's Local- AR notificara a los organismos reguladores, dentro de los plazos establecidos, cuando tome conocimiento de que un ex Empleado de Moody's Local- AR ha obtenido empleo en cualquiera de las entidades antes mencionadas después de haber trabajado en Moody's Local-AR.
- 2.20 Los Empleados que tengan cualquier tipo de relación que pudiera generar un posible conflicto de interés con los clientes a los que se ofrece el Servicio de Calificación de Riesgo deben informar al respecto al gerente de calificación, a su reemplazante y al oficial de Cumplimiento Regulatorio a la mayor brevedad posible.

² Con este propósito, Moody's Local-AR ha instituido una política interna de regalos y entretenimiento.

Responsabilidades hacia los inversores, el público y los emisores

a. Transparencia y oportunidad en la difusión de Calificaciones de Riesgo

- 3.1 De conformidad con el manual de mejores prácticas para el proceso de Calificación de Riesgo, Moody's Local- AR divulgará inmediatamente al público sus decisiones de Calificación de Riesgo con respecto a los emisores, obligaciones de deuda y tipo de deuda calificada, incluido el retiro de la Calificación de Riesgo de un emisor o una obligación (excepto en el caso de vencimientos de deuda programados, compras o depreciación).
- 3.2 Moody's Local-AR divulgará al público sus políticas para la distribución de calificaciones de riesgo, informes de calificaciones de riesgo y actualizaciones, de acuerdo con la normativa vigente.
- 3.3 Moody's Local-AR divulgará al público información suficiente sobre los procedimientos, las metodologías de Calificación de Riesgo y los supuestos (incluidos los ajustes en los balances que difieren de forma significativa de los contenidos en los balances financieros publicados por el emisor y una descripción del proceso del Consejo de Calificación de Riesgo, si procede) para permitir a los inversores y demás usuarios de las Calificaciones de Riesgo entender cómo se determinó la Calificación de Riesgo. Esta información incluirá (pero no limitará) el significado de cada categoría de Calificación de Riesgo y la definición de suspensión de pagos o recuperación, así como el horizonte temporal utilizado por la agencia de calificación crediticia para tomar la decisión de Calificación de Riesgo.
 - a. Cuando Moody's Local-AR califique un producto de inversión colectivo, proporcionará a los inversores información suficiente sobre su análisis de los resultados y el flujo de caja para que el inversor que invierta en el producto pueda entender el fundamento de las Calificaciones de Riesgo de Moody's Local - AR. Moody's Local-AR también divulgará el análisis de sensibilidad del producto de inversión colectiva y los cambios en los supuestos de la calificación subyacente.
 - b. Moody's Local-AR diferenciará las Calificaciones de Riesgo de los productos de inversión colectivos de la Calificación de Riesgo tradicional de los valores negociables, preferentemente a través de distintos símbolos de Calificación de Riesgo. Moody's Local también divulgará cómo funciona dicha diferenciación. Moody's Local definirá con claridad los símbolos de Calificación de Riesgo utilizados y los aplicará de manera sistemática a cada tipo de instrumento al que asigne dichos símbolos.
 - c. Moody's Local- AR ayudará a los inversores a desarrollar una mayor comprensión de cada Calificación de Riesgo y de los límites de cada una, en función de los productos de inversión colectiva específicos que califica. Moody's Local explicará con claridad las características y limitaciones de cada opinión crediticia y sus limitaciones con respecto a la verificación de la información proporcionada por el Emisor.
- 3.4 Moody's Local-AR divulgará públicamente y actualizará sus políticas sobre la distribución de las Calificaciones de Riesgo.
- 3.5 Al emitir o revisar una Calificación de Riesgo, Moody's Local - AR explicará en su comunicado de prensa e informes el fundamento de la opinión de la Calificación de Riesgo, publicada en www.moodylocal.com
- 3.6 A fin de promover la transparencia y permitir al mercado la evaluación del desempeño histórico de las Calificaciones de Riesgo, de ser posible, Moody's Local-AR publicará suficiente información sobre el índice de cesación de pagos histórico de la categoría de la Calificación de Riesgo y la desviación de la categoría asignada a través del tiempo, para que las partes interesadas puedan comparar las Calificaciones de Riesgo otorgadas por diferentes agencias de Calificación. Si la naturaleza de la Calificación de Riesgo u otras circunstancias hacen que un índice de cesación de pago sea inadecuado, estadísticamente inválido o, por el contrario, confuso para los usuarios de la Calificación de Riesgo, Moody's Local explicará dicha situación. Esta información incluirá información histórica, verificada y cuantificada acerca de las opiniones sobre la Calificación de Riesgo de manera estandarizada, a fin de ayudar a los inversores a comparar las diferentes agencias de calificación.

3.7 Dado que los usuarios de calificaciones de riesgo se basan en los conocimientos existentes sobre las metodologías, prácticas, procedimientos y procesos de las agencias de calificación, Moody's Local - AR divulgará al público de forma completa cualquier modificación importante en sus metodologías de Calificación de Riesgo. Moody's Local - AR considerará con cuidado las implicaciones de las Calificaciones de Riesgo antes de modificar sus metodologías o procedimientos.

b. Tratamiento de la información confidencial

3.8 Moody's Local- AR adoptará procedimientos y mecanismos para proteger la confidencialidad de la información que los Emisores comparten con la Compañía, de conformidad con los términos y condiciones del acuerdo de confidencialidad o los términos incluidos en el acuerdo de servicio de calificación.

3.9 Moody's Local- AR y sus Empleados no divulgarán información confidencial en comunicados de prensa, en conferencias, a futuros Empleados o en conversaciones con inversores, otros Emisores, otras personas o de cualquier otra forma. Moody's Local- AR y sus Empleados:

- a. Preservarán el carácter confidencial de la información calificada como tal que comunique el Emisor o su representante; y,
- b. A menos que hayan recibido una autorización expresa del Emisor, se abstendrán de divulgar información confidencial al público en los informes de Calificación de Riesgo, o a través de investigaciones, conferencias o conversaciones con inversores, otros Emisores u otras personas. Esta prohibición no se aplica cuando dicho tipo de información sea requerido por autoridades judiciales o reguladoras, según se establece en la sección IV del Código de Conducta Profesional de Moody's Local-AR.

3.10 Moody's Local- AR no utilizará ni compartirá información confidencial del usuario para ningún propósito aparte de la Calificación de Riesgo requerida.

3.11 Los Empleados de Moody's Local-AR tienen la obligación de tomar todas las medidas razonables para proteger todos los activos e informes de Moody's Local contra fraude, robo o uso indebido.

3.12 Los Empleados de Moody's Local- AR no divulgarán ninguna información que no sea pública acerca de las opiniones sobre las Calificaciones de Riesgo o posibles acciones de Calificación de Riesgo futuras de Moody's Local-AR.

3.13 Los Empleados de Moody's Local-AR tienen prohibido llevar a cabo transacciones con valores negociables, cuando posean información confidencial sobre el Emisor.

3.14 A fin de preservar la información confidencial, los Empleados de Moody's Local- AR deberán estar familiarizados con las políticas internas establecidas por Moody's Local - AR para la compra y venta de valores negociables y certificar periódicamente su cumplimiento, tal como lo requieran dichas políticas.

3.15 Los Empleados de Moody's Local-AR deben abstenerse de divulgar información no pública sobre Calificaciones de Riesgo o posibles acciones de Calificación de Riesgo futuras de Moody's Local-AR, excepto a los representantes que designe el Emisor.

3.16 Como regla general, los Empleados de Moody's Local-AR tienen prohibido compartir información confidencial con los Empleados de cualquier entidad asociada que no sea miembro de Moody's Local - AR. Los Empleados no compartirán información confidencial dentro de Moody's Local-AR, a menos que sea necesario. Moody's Local- AR ha determinado algunas excepciones a esta regla general y, en estos casos, exige la autorización explícita del cliente antes de compartir información confidencial y solo cuando sea necesario para llevar a cabo sus actividades.

3.17 Sin perjuicio de lo anterior, Moody's Local-AR no impondrá restricciones en ninguno de los siguientes casos:

- a. La publicación de cualquier Calificación de Riesgo u otra opinión con respecto a un valor o transacción específicos que incorpore información confidencial, siempre y cuando (i) la información confidencial no se divulgue de forma específica y (ii) la divulgación sea pública, de forma tal que la opinión está disponible a los inversores en general.

- b. El uso de contratistas o agentes terceros, obligados por acuerdos de confidencialidad adecuados para colaborar en cualquier aspecto del proceso de Calificación de Riesgo o actividades comerciales afines.
 - c. La divulgación de información conforme a los requisitos de cualquier legislación, norma o reglamento vigente, o a pedido de cualquier organismo o autoridad gubernamental.
 - d. La divulgación de información a terceros con un derecho legal independiente a recibirla.
 - e. Solicitudes de información del organismo regulador.
- 3.18 Salvo lo previsto en la legislación, normas o reglamentos, o a pedido de cualquier organismo o autoridad gubernamental, la información no publica relacionada con la Calificación de Riesgo, incluidas las deliberaciones internas de Moody's Local AR y la identidad de los individuos que participan en un Consejo de Calificación de Riesgo, se mantendrá bajo estricta confidencialidad y no se divulgará a ninguna persona ajena a Moody's Local-AR, salvo por el principio de "existencia de una razón laboral para conocer la información" y en los casos en que los individuos estén obligados por las disposiciones de un acuerdo de confidencialidad.
- 3.19 Los Empleados de Moody's Local- AR tienen prohibido utilizar o compartir información confidencial para comercializar valores negociables, o para cualquier otro propósito que no sean actividades de Calificación de Riesgo.
- 3.20 Los Empleados de Moody's Local-AR y sus familiares tienen prohibido participar en transacciones con valores (incluidos derivados) cuando el miembro posea información no publica esencial con respecto al Emisor de dichos valores, o información acerca de acciones de calificación pendientes que afecte a los valores o al Emisor de dichos valores.
- 3.21 Los Empleados de Moody's Local - AR no compartirán información confidencial ni información no publica confiada a Moody's Local-AR por el Emisor con Empleados de entidades asociadas, salvo en la medida en que dichos Empleados actúen como agentes o contratistas de Moody's Local - AR con respecto al servicio de Calificación de Riesgo y que requieran dicha información para llevar a cabo su tarea y estén obligados por acuerdos de confidencialidad. Los Empleados no compartirán información confidencial dentro de Moody's Local-AR, a menos que se base en el principio de "existencia de una razón para conocer la información".
- 3.22 De acuerdo con las políticas de Moody's Local- AR y la normativa local vigente, los Empleados de Moody's Local- AR y sus parientes están sujetos a la obligación de confidencialidad establecida en este Código con respecto a la información confidencial y no publica, a la que tienen acceso de forma directa o indirecta.

c. Interacción con el cliente

- 3.23 De acuerdo con el Manual de control interno y los procesos y procedimientos de Calificación de Riesgo internos de Moody's Local- AR, en los casos en que sea factible y apropiado, antes de la emisión o revisión de una Calificación de Riesgo, Moody's Local- AR informará al Emisor los datos críticos y consideraciones fundamentales en los que se basa la Calificación de Riesgo y dará al Emisor la oportunidad de enviar información fáctica adicional que no haya estado disponible antes a través del Emisor, o aclarar cualquier error de percepción posible de los hechos, a fin de emitir una Calificación de Riesgo bien fundamentada. Moody's Local-AR evaluará debidamente la respuesta del Emisor. Cuando, en circunstancias específicas, Moody's Local - AR no haya informado al Emisor antes de la emisión o revisión de una Calificación de Riesgo, deberá hacerlo lo antes posible después de ocurridos dichos eventos y proporcionar una explicación general del motivo del retraso.
- 3.24 Siempre que no lo impidan las circunstancias específicas, Moody's Local - AR otorgará al Emisor un breve plazo, el cual podrá variar según las circunstancias, para que notifique a Moody's Local-AR su deseo de apelar la decisión de Calificación de Riesgo. Las apelaciones deberán basarse en información no disponible anteriormente para el Emisor y Moody's Local- AR.
- 3.25 Moody's Local-AR establecerá, mantendrá y aplicará políticas y controles para recibir, revisar, retener y procesar quejas externas con respecto al servicio o al proceso de Calificación de Riesgo, incluidas las que se presenten de forma confidencial, cómo se

establece en la Política para la Recepción, Revisión y Retención de Quejas Externas. El Oficial de Asuntos Públicos llevará a cabo la revisión de todas las quejas externas relevantes y determinará si alguna queja debe escalarse para su respuesta.

Divulgación de Información a autoridades judiciales y reguladoras

Las autoridades judiciales o reguladoras pueden exigir a Moody's Local - AR que envíe cualquier información que haya recibido de un tercero que denuncie que un Emisor de valores calificado por Moody's Local - AR ha incurrido o está incurriendo en una violación de la ley que el tribunal relevante no ha detectado. Moody's Local-AR no tiene la obligación de verificar la veracidad de la denuncia de que se ha incurrido en una violación material de la ley.

Divulgación del Código de conducta y comunicaciones con los participantes del mercado

- 5.1 Moody's Local-AR divulgará al público su Código de Conducta Profesional y describirá la forma en que sus disposiciones implementan los principios y el Código de Conducta de IOSCO aplicables a las agencias de calificación y reflejan la normativa vigente y los principios del Código de Conducta IOSCO para las agencias calificadoras y aplicable para la normativa vigente.
- 5.2 Si el presente Código de Conducta Profesional se aparta de las disposiciones de IOSCO, Moody's Local- AR explicará en qué casos y por qué existe dicha discrepancia, y como esta cumple, de todos modos, los objetivos de las disposiciones de IOSCO. Moody's Local- AR también describirá como se propone aplicar su Código de Conducta Profesional y publicará cualquier cambio en el mismo o en la forma en que se implementa o ejecuta.
- 5.3 Moody's Local-AR ha designado un Oficial de Asuntos Públicos, quien se encargará de comunicarse con los participantes del mercado y el público acerca de cualquier asunto, preocupación o reclamo que la agencia de calificación pudiera recibir. El objetivo de esta función es asegurar que los directores y la gerencia de Moody's Local- AR estén informados sobre los temas que deben conocer al establecer las políticas de la organización.
- 5.4 Moody's Local-AR publicará en un lugar destacado de su página web, los enlaces a (i) el Código de Conducta aplicable,
- 5.5 una descripción de las metodologías de Calificación de Riesgo que utiliza e (iii) información sobre el desempeño histórico de Moody's Local-AR, si corresponde.

© 2023 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. and/or their licensors and affiliates (collectively, "MOODY'S"). All rights reserved.

CREDIT RATINGS ISSUED BY MOODY'S CREDIT RATINGS AFFILIATES ARE THEIR CURRENT OPINIONS OF THE RELATIVE FUTURE CREDIT RISK OF ENTITIES, CREDIT COMMITMENTS, OR DEBT OR DEBT-LIKE SECURITIES, AND MATERIALS, PRODUCTS, SERVICES AND INFORMATION PUBLISHED BY MOODY'S (COLLECTIVELY, "PUBLICATIONS") MAY INCLUDE SUCH CURRENT OPINIONS. MOODY'S DEFINES CREDIT RISK AS THE RISK THAT AN ENTITY MAY NOT MEET ITS CONTRACTUAL FINANCIAL OBLIGATIONS AS THEY COME DUE AND ANY ESTIMATED FINANCIAL LOSS IN THE EVENT OF DEFAULT OR IMPAIRMENT. SEE APPLICABLE MOODY'S RATING SYMBOLS AND DEFINITIONS PUBLICATION FOR INFORMATION ON THE TYPES OF CONTRACTUAL FINANCIAL OBLIGATIONS ADDRESSED BY MOODY'S CREDIT RATINGS. CREDIT RATINGS DO NOT ADDRESS ANY OTHER RISK, INCLUDING BUT NOT LIMITED TO: LIQUIDITY RISK, MARKET VALUE RISK, OR PRICE VOLATILITY. CREDIT RATINGS, NON-CREDIT ASSESSMENTS ("ASSESSMENTS"), AND OTHER OPINIONS INCLUDED IN MOODY'S PUBLICATIONS ARE NOT STATEMENTS OF CURRENT OR HISTORICAL FACT. MOODY'S PUBLICATIONS MAY ALSO INCLUDE QUANTITATIVE MODEL-BASED ESTIMATES OF CREDIT RISK AND RELATED OPINIONS OR COMMENTARY PUBLISHED BY MOODY'S ANALYTICS, INC. AND/OR ITS AFFILIATES. MOODY'S CREDIT RATINGS, ASSESSMENTS, OTHER OPINIONS AND PUBLICATIONS DO NOT CONSTITUTE OR PROVIDE INVESTMENT OR FINANCIAL ADVICE, AND MOODY'S CREDIT RATINGS, ASSESSMENTS, OTHER OPINIONS AND PUBLICATIONS ARE NOT AND DO NOT PROVIDE RECOMMENDATIONS TO PURCHASE, SELL, OR HOLD PARTICULAR SECURITIES. MOODY'S CREDIT RATINGS, ASSESSMENTS, OTHER OPINIONS AND PUBLICATIONS DO NOT COMMENT ON THE SUITABILITY OF AN INVESTMENT FOR ANY PARTICULAR INVESTOR. MOODY'S ISSUES ITS CREDIT RATINGS, ASSESSMENTS AND OTHER OPINIONS AND PUBLISHES ITS PUBLICATIONS WITH THE EXPECTATION AND UNDERSTANDING THAT EACH INVESTOR WILL, WITH DUE CARE, MAKE ITS OWN STUDY AND EVALUATION OF EACH SECURITY THAT IS UNDER CONSIDERATION FOR PURCHASE, HOLDING, OR SALE.

MOODY'S CREDIT RATINGS, ASSESSMENTS, OTHER OPINIONS, AND PUBLICATIONS ARE NOT INTENDED FOR USE BY RETAIL INVESTORS AND IT WOULD BE RECKLESS AND INAPPROPRIATE FOR RETAIL INVESTORS TO USE MOODY'S CREDIT RATINGS, ASSESSMENTS, OTHER OPINIONS OR PUBLICATIONS WHEN MAKING AN INVESTMENT DECISION. IF IN DOUBT YOU SHOULD CONTACT YOUR FINANCIAL OR OTHER PROFESSIONAL ADVISER.

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS PROTECTED BY LAW, INCLUDING BUT NOT LIMITED TO, COPYRIGHT LAW, AND NONE OF SUCH INFORMATION MAY BE COPIED OR OTHERWISE REPRODUCED, REPACKAGED, FURTHER TRANSMITTED, TRANSFERRED, DISSEMINATED, REDISTRIBUTED OR RESOLD, OR STORED FOR SUBSEQUENT USE FOR ANY SUCH PURPOSE, IN WHOLE OR IN PART, IN ANY FORM OR MANNER OR BY ANY MEANS WHATSOEVER, BY ANY PERSON WITHOUT MOODY'S PRIOR WRITTEN CONSENT.

MOODY'S CREDIT RATINGS, ASSESSMENTS, OTHER OPINIONS AND PUBLICATIONS ARE NOT INTENDED FOR USE BY ANY PERSON AS A BENCHMARK AS THAT TERM IS DEFINED FOR REGULATORY PURPOSES AND MUST NOT BE USED IN ANY WAY THAT COULD RESULT IN THEM BEING CONSIDERED A BENCHMARK.

All information contained herein is obtained by MOODY'S from sources believed by it to be accurate and reliable. Because of the possibility of human or mechanical error as well as other factors, however, all information contained herein is provided "AS IS" without warranty of any kind. MOODY'S adopts all necessary measures so that the information it uses in assigning a credit rating is of sufficient quality and from sources MOODY'S considers to be reliable including, when appropriate, independent third-party sources. However, MOODY'S is not an auditor and cannot in every instance independently verify or validate information received in the credit rating process or in preparing its Publications.

To the extent permitted by law, MOODY'S and its directors, officers, employees, agents, representatives, licensors and suppliers disclaim liability to any person or entity for any indirect, special, consequential, or incidental losses or damages whatsoever arising from or in connection with the information contained herein or the use of or inability to use any such information, even if MOODY'S or any of its directors, officers, employees, agents, representatives, licensors or suppliers is advised in advance of the possibility of such losses or damages, including but not limited to: (a) any loss of present or prospective profits or (b) any loss or damage arising where the relevant financial instrument is not the subject of a particular credit rating assigned by MOODY'S.

To the extent permitted by law, MOODY'S and its directors, officers, employees, agents, representatives, licensors and suppliers disclaim liability for any direct or compensatory losses or damages caused to any person or entity, including but not limited to by any negligence (but excluding fraud, willful misconduct or any other type of liability that, for the avoidance of doubt, by law cannot be excluded) on the part of, or any contingency within or beyond the control of, MOODY'S or any of its directors, officers, employees, agents, representatives, licensors or suppliers, arising from or in connection with the information contained herein or the use of or inability to use any such information.

NO WARRANTY, EXPRESS OR IMPLIED, AS TO THE ACCURACY, TIMELINESS, COMPLETENESS, MERCHANTABILITY OR FITNESS FOR ANY PARTICULAR PURPOSE OF ANY CREDIT RATING, ASSESSMENT, OTHER OPINION OR INFORMATION IS GIVEN OR MADE BY MOODY'S IN ANY FORM OR MANNER WHATSOEVER.

Moody's Investors Service, Inc., a wholly-owned credit rating agency subsidiary of Moody's Corporation ("MCO"), hereby discloses that most issuers of debt securities (including corporate and municipal bonds, debentures, notes and commercial paper) and preferred stock rated by Moody's Investors Service, Inc. have, prior to assignment of any credit rating, agreed to pay to Moody's Investors Service, Inc. for credit ratings opinions and services rendered by it fees ranging from \$1,000 to approximately \$5,000,000. MCO and Moody's Investors Service also maintain policies and procedures to address the independence of Moody's Investors Service credit ratings and credit rating processes. Information regarding certain affiliations that may exist between directors of MCO and rated entities, and between entities who hold credit ratings from Moody's Investors Service, Inc. and have also publicly reported to the SEC an ownership interest in MCO of more than 5%, is posted annually at www.moody's.com under the heading "Investor Relations — Corporate Governance — Charter Documents - Director and Shareholder Affiliation Policy."

Additional terms for Australia only: Any publication into Australia of this document is pursuant to the Australian Financial Services License of MOODY'S affiliate, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 and/or Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (as applicable). This document is intended to be provided only to "wholesale clients" within the meaning of section 761G of the Corporations Act 2001. By continuing to access this document from within Australia, you represent to MOODY'S that you are, or are accessing the document as a representative of, a "wholesale client" and that neither you nor the entity you represent will directly or indirectly disseminate this document or its contents to "retail clients" within the meaning of section 761G of the Corporations Act 2001. MOODY'S credit rating is an opinion as to the creditworthiness of a debt obligation of the issuer, not on the equity securities of the issuer or any form of security that is available to retail investors.

Additional terms for Japan only: Moody's Japan K.K. ("MJKK") is a wholly-owned credit rating agency subsidiary of Moody's Group Japan G.K., which is wholly-owned by Moody's Overseas Holdings Inc., a wholly-owned subsidiary of MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") is a wholly-owned credit rating agency subsidiary of MJKK. MSFJ is not a Nationally Recognized Statistical Rating Organization ("NRSRO"). Therefore, credit ratings assigned by MSFJ are Non-NRSRO Credit Ratings. Non-NRSRO Credit Ratings are assigned by an entity that is not a NRSRO and, consequently, the rated obligation will not qualify for certain types of treatment under U.S. laws. MJKK and MSFJ are credit rating agencies registered with the Japan Financial Services Agency and their registration numbers are FSA Commissioner (Ratings) No. 2 and 3 respectively.

MJKK or MSFJ (as applicable) hereby disclose that most issuers of debt securities (including corporate and municipal bonds, debentures, notes and commercial paper) and preferred stock rated by MJKK or MSFJ (as applicable) have, prior to assignment of any credit rating, agreed to pay to MJKK or MSFJ (as applicable) for credit ratings opinions and services rendered by it fees ranging from JPY100,000 to approximately JPY550,000,000.

MJKK and MSFJ also maintain policies and procedures to address Japanese regulatory requirements.

BX19144